



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-82-18 D.E. C-1880/18 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Deuda no contabilizada**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma -----total de \$ **1.180,00 (pesos mil ciento ochenta c/ 00 ctvos)**, a favor de Taraboreli Hnos.- en concepto del pago de la factura 0007-00000540 correspondiente al mes de Agosto-- que no fuera contabilizado en el Ejercicio **2017**, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento	110-
Programa	92.00.00	Deuda Flotante	
Partida	7121	Deuda no contabilizada	

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8822/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO